



Río Cuarto, 2 de mayo de 2023

VISTO, el Expediente N°140975, por el cual la estudiante María Belén ABRIL (DNI N°35.472.643) solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Física (Plan de Estudios 2008); y

#### CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciada en Psicología, dependiente de la Universidad Católica de Cuyo.

El informe de la Dirección del Departamento de Educación Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante María Belén ABRIL (DNI N°35.472.643) las asignaturas **Idioma Extranjero: Inglés I (6673)**, con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 30/11/2011-; **Antropología y Filosofía (6662)**, con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 27/11/2009-; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód.19-08-1).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante María Belén ABRIL (DNI N°35.472.643) deberá rendir coloquio para que le sean otorgadas la equivalencia en las siguientes asignaturas: *Sociología de la Educación (6649)*; *Psicología Educacional (6656)*; *Psicología Evolutiva (3626)*; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód.19-08-1).

ARTICULO 3°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante María Belén ABRIL (DNI N°35.472.643) las asignaturas *Estudio de la Realidad Nacional (6996)*; *Política Educacional (6650)*; *Pedagogía Especial (6651)*; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód.19-08-1).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Educación Física, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N°229/2023

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 03 de mayo de 2023, 15:27 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230503-6452a781ea173**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas